



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO

N°142 -2026-CU-UNAJ

Juliaca, 13 de marzo de 2026

VISTOS

El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2026, mediante el cual se dispone la conformación de la Comisión encargada de la organización del Inicio del Año Académico 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la formación profesional, gozando de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica;

Que, la Ley N.° 30220 establece que las universidades organizan su régimen académico, administrativo y de gobierno en ejercicio de su autonomía universitaria, correspondiendo a sus órganos de gobierno adoptar las decisiones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades académicas e institucionales;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.° 27444 establece que los actos administrativos emitidos por las entidades públicas deben observar los principios de legalidad, razonabilidad, eficacia, eficiencia y finalidad pública;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca establece que el Consejo Universitario es el órgano de gobierno encargado de dirigir la gestión académica y administrativa de la universidad, así como aprobar las disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento institucional;

Que, el inicio del año académico constituye una actividad institucional de especial importancia para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y protocolares de la Universidad Nacional de Juliaca, requiriendo la coordinación interinstitucional de las diferentes dependencias académicas y administrativas;

Que, en ese contexto resulta necesario conformar una comisión institucional encargada de planificar, coordinar, supervisar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la adecuada organización y desarrollo de las actividades correspondientes al Inicio del Año Académico 2026, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2026, ACORDO por **UNANIMIDAD** conformar la Comisión para el Inicio del Año Académico 2026, designando a la comisión que se encargara de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades correspondientes;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la "COMISIÓN ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO 2026 - I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- **Dr. Lucio Ticona Carrizales** – Vicerrector Académico

Miembros:

- **Dr. Julio Cesar Laura Huanca**– Departamento Académico de Ciencias Básicas
- **Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza** – Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería.
- **Dra. Vilma Valeriana Tapia Ccallo** – Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales
- **Dr. Julio Machaca Yana** – Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales.
- **Lic. Victoria Chambi Quispe** – Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- **Dr. Julio Cesar Huanca Marin** – Escuela de Pos Grado - UNAJ
- **Eduard Alberto Flores Caceres** – Consejo Universitario
- **Carla Jeaneth Lope Nayhua** - Consejo Universitario
- **Abg. Manhe Junior Vargas Chavez** – Unidad de Recursos Humanos
- **Ing. David Eliseo Mamani Quisocala** - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- **CPC. Hector Aguilar Alvarez** - Unidad de Abastecimiento

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
VR
R



ABG. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



RECTORA

Domicilio Legal: Av. Nueva Zelândia N° 631 - Juliaca

Teléfono: (051) 323200

Página Web: www.unaj.edu.pe